

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.082

Miércoles 20 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2026877

---

---

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA  
REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 4.- Santiago, 13 de enero de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7º, 12, 13 y 14 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley N° 19.712, del Deporte; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.686; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Cecilia Pérez Jara Ministra del Deporte; en el decreto supremo N° 46, de 1 de diciembre de 2020, del Ministerio del Deporte, que acepta renuncia voluntaria de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo; en el oficio N° 777, de 31 de diciembre de 2020, del Intendente de la Región de Coquimbo; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican, y

Considerando:

1. Que, el señor Francisco Javier Araya Olivos, cédula nacional de identidad N° 13.038.066-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en La Serena, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo, a contar del día 1 de diciembre de 2020.
2. Que, por decreto supremo N° 46, de 1 de diciembre de 2020, del Ministerio del Deporte, se aceptó la renuncia al cargo del Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo, a partir de la fecha indicada en el considerando anterior.
3. Que, mediante oficio N° 777, de 31 de diciembre de 2020, el Intendente de la Región de Coquimbo propuso al Presidente de la República una terna elaborada para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo.
4. Que, por razones de buen servicio y en virtud del principio de continuidad de la función pública, resulta procedente nombrar al Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo a contar del día 13 de enero de 2021.

---

CVE 2026877

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Deporte, a la siguiente persona:

Nombre : Juan Carlos Fritis Tapia  
Cédula Nacional de Identidad : 13.873.883-3  
Cargo : Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo  
Planta : Directivo  
Grado : 5° EUS  
Residencia : La Serena  
Fecha de Inicio : 13 de enero de 2021.

2. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Establécese que el Sr. Fritis Tapia tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

4. Impútase el gasto que demande este nombramiento a la partida 26, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Deporte, Subtítulo 21, Gastos en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Deporte, para el año 2021.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

